

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42796 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales "Emilio Aced", para el año 2025.*

BDNS (Identif.): 869601.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869601>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar al premio investigadores/as individuales, grupos de investigación o universidades e instituciones que promuevan o financien estudios en materia de protección de datos personales. El premio está orientado a trabajos de investigación (jurídicos, técnicos o interdisciplinarios) realizados en España, o en Iberoamérica, que contribuyan de forma significativa al desarrollo del conocimiento sobre privacidad y protección de datos.

Segunda. Objeto.

Constituye su objeto premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el contexto de la investigación científico-técnica, con un enfoque estrictamente práctico, en el que se estudien, analicen o desarrollen la aplicación de los principios de protección de datos en el ámbito del desarrollo científico-técnico con el fin de garantizar los derechos y libertades de las personas.

Preferentemente, se considerarán de mayor interés aquellas actividades relativas a la aplicación de la responsabilidad proactiva establecida en el RGPD y la gestión de los riesgos para los derechos y libertades en soluciones relativas a tecnologías disruptivas, aquellas que traten sobre categorías especiales de datos, sobre tratamientos considerados de alto riesgo o que afecten a una parte significativa de la sociedad o grupos más expuestos como menores, personas con discapacidad o personas en situaciones de violencia de género u otras situaciones de acoso.

Tercero. Bases Reguladoras.

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 17 de noviembre de 2025, publicada en la web www.aepd.es.

Cuarto. Premio.

El premio de Investigación en Protección de Datos Personales "Emilio Aced" consistirá en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) y la difusión de un extracto del trabajo premiado a través de la web de la AEPD.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

En caso de que el jurado proponga declarar desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

Los/as premiados/as contarán con mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto. Asimismo, se otorgará por cada candidatura premiada un trofeo acreditativo del premio obtenido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 31 de enero de 2026.

Madrid, 17 de noviembre de 2025.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A250054373-1